

Ficción y feminismo

Simbolismos y su correlación con la realidad

Morrone, María Belén

Introducción

The handmaid's tale es una serie televisiva distópica de corte feminista, basada en la novela “El cuento de la criada” de Margaret Atwood de 1985. Dicha ficción, de trama oscura y estremecedora, expone la opresión que sufren las mujeres tras la imposición de un régimen teocrático, conservador y fundamentalista religioso, que suprime las libertades y derechos sociales. El argumento visibiliza temas que actualmente se encuentran en boga como los derechos individuales, el feminismo, la libertad sexual y la religión.

La obra se convirtió en un icono de expresión política y social. Cientos de mujeres en todo el mundo, han utilizado la vestimenta de las criadas como mecanismo de protesta, en pos de la igualdad de derechos. La frase en latín “*nolite te bastardes carborundorum*” (no dejes que los bastardos te carbonicen), se transformó en mantra para aquellas manifestaciones en contra de la discriminación y la violencia de género.

El objetivo de este artículo será realizar un breve análisis acerca de la serie “The Handmaid’s tale”, símbolo mundial de lucha por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Se hará la exploración de la ficción desde del derecho, y se examinará el modo en que se abordan determinados tópicos como los derechos individuales, el feminismo, la libertad sexual, la igualdad, la religión y la política.

Simbolismos y su correlación con la realidad

The handmaid's tale. Sinopsis

Tras una guerra civil en Estados Unidos, el sistema democrático es derrocado por un grupo de fanáticos religiosos que crea la “Republica de Gilead”, caracterizada por un sistema represivo y dictatorial. Bajo este régimen y a causa de la baja tasa de natalidad, las féminas son clasificadas según su capacidad para concebir. Las fértiles, denominadas *criadas*, son asignadas a los hogares de los altos cargos de gobierno y sometidas a constantes violaciones, ya que su misión es la de procrear niños. Las *Marthas* realizan tareas domésticas; las *tias* entrenan y educan a las criadas; las sumisas *esposas* de los comandantes administran sus hogares y las no fértiles, son enviadas a trabajar a las Colonias, donde mueren a causa de enfermedades provocadas por la polución de los residuos tóxicos a los que están expuestas.

La nueva legislación prohíbe a las mujeres tener propiedades, autonomía económica y personal, realizar actividades intelectuales; como así también, todo tipo de comunicación que no sea con sus propietarios. El régimen controla incluso, su alimentación, vestimenta y actividad sexual. Quienes no cumplen con las estrictas normas o realicen actos que contraríen al sistema impuesto son castigadas con la ejecución pública, la mutilación o desterradas a las Colonias.

La historia de la protagonista se desarrolla alrededor de sus memorias, mediante la utilización de numerosos flashbacks que recrean la vida anterior al nuevo sistema: un trabajo, un esposo, una hija, una vida. June Osborne (Elizabeth Moss) es una criada que intenta sobrevivir a este despótico régimen, conformando la resistencia, con la esperanza de encontrar a su hija y recuperar la tan preciada libertad.

Ficción vs realidad

No resulta dificultoso advertir, en este mundo ficticio, cuantiosos tintes de realidad. En el prólogo del libro, Atwood, refiere a sus propias normas donde, una de ellas, consistía en no incluir en él ningún suceso que no hubiese ocurrido en lo que, James Joyce, llamaba la “pesadilla” de la historia.

La autora para componer este futuro distópico, detuvo su análisis en varios hechos históricos: el gobierno de Reagan, la Revolución islámica en Irán, el robo de niños durante la dictadura argentina, el muro de Berlín y la actuación de la Gestapo en la Alemania nazi, la esclavitud, entre otros.¹ Se vio influenciada, además, por el contexto sociopolítico existente al momento de realizar su obra. En 1985, el feminismo ya se había consagrado como un movimiento social de carácter internacional² y se encontraba en auge la segunda ola, que luchaba por la igualdad de facto, la sexualidad, la familia, el trabajo y los derechos de reproducción de la mujer³; reivindicando principalmente el derecho al voto de las mujeres.

Política y religión

La serie expone las consecuencias de la implantación de un sistema basado en creencias religiosas que suprime los derechos individuales, principalmente el de las mujeres y divide la sociedad en castas. Este uso de la religión, como fachada de la tiranía, evidencia los tratos crueles e inhumanos que sufren las mujeres, amparados en normas puritanas y en las sagradas escrituras.

Haciendo un parangón con nuestra historia, es indiscutible la injerencia que detenta y ha detentado la religión, tanto en la política, como en las estructuras de los distintos ordenamientos jurídicos. A modo de ejemplo es preciso mencionar la influencia que tiene tal componente sacro en las formas de gobierno de los diferentes Estados: el anglicanismo en Inglaterra, la Iglesia ortodoxa en Rusia, el budismo en Tailandia, el Lamaísmo en Bután, la Religión tradicional Han en China, el Sintonismo en Japón, entre otros.

Siguiendo tal patrón, nuestra Constitución Nacional, en su artículo 2º, establece que "el gobierno federal sostiene el culto católico, apostólico y romano", otorgándole preeminencia por sobre las demás y posibilitando, de alguna manera, que la misma se

¹ Atwood, Margaret, (1985), *The handmaid's tale*, Cánada: Ed. Salamandra.

² De Miguel, Ana, (2013), "Los feminismos en la historia". Recuperado desde: <https://acoca2.blogs.uv.es/files/2013/12/Los-feminismos.pdf>

³ Suarez Llanos, Maria Leonor, (2002), *Teoría Feminista, Política y Derecho*, Madrid: Ed. Dykinson

inmiscuya en debates públicos, como aquellos que versan sobre ética y moral, diversidad sexual e, incluso, en la libertad de decidir sobre el propio cuerpo.

La necesidad de un estado laico que no incida en el foro interno de las personas, ni que suprima los derechos individuales, está haciendo mella en nuestra sociedad. Recientemente, una creciente presión social encaminada a lograr la secularización, presionó a la Iglesia a desistir de ciertos aportes estatales.

Libertad sexual

En la ficción, las prácticas sexuales están únicamente destinadas a la reproducción y son heterosexuales; la homosexualidad, considerada como “traición al género”, es condenada con la pena de muerte. La división de roles de las féminas, según la capacidad para concebir y la supresión del derecho a decidir sobre sus propios cuerpos, nos traslada a la actualidad. El aborto y la anticoncepción, *peccatis*, están prohibidos.

En nuestra legislación, los derechos sexuales y reproductivos se encuentran amparados por la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y las leyes nacionales.

Por un lado, los derechos sexuales refieren a la posibilidad de decidir cuándo, cómo y con quién tener relaciones sexuales, a vivir la sexualidad sin presiones ni violencia, a que se respete la orientación sexual y la identidad de género sin discriminación, a acceder a información sobre cómo cuidarse, disfrutar del cuerpo y de la intimidad con otras personas.

Por el otro, los derechos reproductivos aluden a la oportunidad de decidir, en forma autónoma y sin discriminación, si tener o no hijos, con quién, cuántos y cada cuánto tiempo; a recibir información sobre los diferentes métodos anticonceptivos y al acceso gratuito al método elegido.⁴

La aprobación de la ley 26.618 de Matrimonio Igualitario en julio de 2010, convirtió a Argentina, en el primer país de América Latina en permitir el matrimonio entre

⁴ Derechos sexuales y reproductivos (s.f.), Recuperado desde:
<https://www.argentina.gob.ar/salud/saludsexual/derechos>

personas del mismo sexo. A mi juicio, el hecho de adjetivarlo supone, en cierto modo, una distinción con el simple matrimonio.

En 2012, se sancionó la Ley 26.743 de Identidad de Género, que estipula el derecho de toda persona a ser identificada en todos los documentos conforme a la identidad auto percibida y el derecho de modificar la apariencia o la función corporal, siempre que ello sea libremente escogido. Esto demuestra un gran avance y un despertar de la conciencia social. Tristemente, en muchos países la homosexualidad, está prohibida y se sanciona con prisión o, incluso, con pena de muerte. En otros, aunque no está penada, el matrimonio entre personas del mismo sexo no está permitido.

Actualmente, un objetivo central de los movimientos feministas es la despenalización del aborto. En Canadá, Estados Unidos, Uruguay, India, los países de la antigua órbita soviética y en la mayoría de los países europeos, el aborto es legal a petición de la mujer durante cierto período de gestación. Por el contrario, nuestro código penal lo tipifica como delito en los artículos 85, 86, 87 y 88, estableciendo excepciones, cuando exista peligro para la vida o la salud de la madre y en caso de violación.⁵

El fracaso del Proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, en 2018, demuestra que el camino hacia su legalización, se encuentra colmado de obstáculos políticos, sociales y culturales. Sin perjuicio de ello, la postura favorable del nuevo gobierno, quien ha abordado el tema como un problema de sanidad pública, presagia la posibilidad de lograr tal prerrogativa.⁶

Igualdad

The handmaid`s tale reflexiona sobre el poder y el dominio masculino. Explora, además, los roles de sexo de la mujer y las formas de ganar independencia en el contexto de un estado teocrático totalitario.⁷

⁵ F. A. L. s/ Medida autosatisfactiva. SAIJ, 2012.

⁶ DR/MC, (31 de diciembre de 2019), Aborto legal: Alberto Fernández quiere que se discuta en 2020, *Perfil*, Recuperado desde: <https://www.perfil.com/noticias/politica/aborto-legal-alberto-fernandez-quiere-que-se-debata-en-2020.phtml>

⁷ Howells, Coral Ann, (2006), *Margaret Atwood's Dystopian Visions: The Handmaid's Tale and Oryx and Crake*, The Cambridge Companion to Margaret Atwood, New York: Ed. Coral Ann Howells.

Según la escritora, “el control de las mujeres y sus descendientes ha sido la piedra de toque de todo régimen represivo de este planeta”.⁸ La brega por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, ha sido un reclamo histórico del feminismo, movimiento que en los últimos años ha adquirido gran trascendencia y repercusión mundial.⁹ La eliminación de toda dominación y violencia sobre las mujeres, constituye la medula ósea de toda pretensión feminista. Numerosas han sido las conquistas obtenidas en beneficio de la mujer, tales como el derecho a la educación, al voto, al trabajo, la igualdad ante la ley, a ocupar cargos de gobierno, entre otras.

En materia internacional, la sanción de convenios y pactos como la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, el Protocolo Facultativo CEDAW y la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo del Cairo (1994) poseen jerarquía constitucional en nuestro país, tras ser incorporados por el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional en el año 1994. A nivel nacional, es menester mencionar la Ley de Trata de Personas¹⁰, Ley de protección integral a las mujeres¹¹, Ley de parto humanizado¹², Guía de atención post- aborto, Plan para la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral¹³, Ley de cupo femenino¹⁴, Ley de delitos contra la Integridad Sexual¹⁵, Creación de un sistema de instancias justificadas por razones de gravidez¹⁶, Ley 25.584 que prohíbe en los establecimientos de educación pública de acciones que impidan el inicio o continuidad

⁸ Atwood, Margaret, *The handmaid's tale*, Prólogo, Ed. Salamandra.

⁹ Amorós, C., y De Miguel Álvarez, A., (2007), *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*, Ed.: Minerva, 2a. ed.

¹⁰ Ley nacional 26.364 de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a la víctima, Buenos Aires, Argentina, 9 de abril de 2008

¹¹ Ley nacional 26.485 de Protección integral a las mujeres, Buenos Aires, Argentina, 11 de marzo de 2009.

¹² Ley nacional 25.929 de Derechos de padres e hijos durante el trabajo de parto, Buenos Aires, Argentina, 25 de agosto de 2004

¹³ Decreto nacional 254/98, Plan para la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral, Buenos Aires, Argentina, 9 de marzo de 1998.

¹⁴ Ley nacional 24.012 de Cupo femenino. Código electoral nacional. Buenos Aires, Argentina, 6 de noviembre de 1991.

¹⁵ Ley nacional 25.087 de Delitos contra la integridad sexual, Buenos Aires, Argentina, 14 de abril de 1999.

¹⁶ Ley nacional 25.273 de Enseñanza general básica, polimodal y superior no universitaria, Buenos Aires, Argentina, 29 de junio de 2000.

del ciclo escolar a alumnas embarazadas¹⁷. Sin embargo, sus efectivas aplicaciones siguen siendo limitadas y desiguales en las distintas jurisdicciones del país.¹⁸

Conclusión

La ficción televisiva, objeto de análisis, exhibe la angustia, desesperación y terror de vivir en una sociedad gobernada por una república dictatorial, donde impera la falocracia. Gilead, es una sociedad machista, donde las mujeres son sometidas a los hombres, incluso aquellas consideradas líderes.

The handmaid's tale refleja la realidad de muchas mujeres oprimidas e invisibilizadas alrededor del mundo. El dominio de los hombres por sobre las mujeres en la vida pública y social, es visible en nuestra sociedad, principalmente en aquellas culturas conservadoras y tradicionalistas.

Los movimientos feministas de todo el mundo han logrado un avance en la capacidad de actuar de las mujeres, en distintas áreas como los medios de comunicación, las organizaciones sindicales, asociaciones, ONG, entre otras. En el ámbito de la política, el acceso a los cargos públicos es mayor, con respecto a la década pasada. Sin embargo, aún estamos muy lejos de alcanzar la igualdad de género. Un ejemplo de esta disparidad se puede observar en las cifras que exhibe la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con respecto al salario. Las mujeres detentan ingresos inferiores a los hombres y poseen escasas oportunidades de ascenso.

Otro ejemplo que es dable mencionar, es el androcentrismo del lenguaje. Tema actualmente en auge, y lucha del feminismo, que propone lograr un lenguaje inclusivo, incluyente y no sexista.

La lucha por la reivindicación de los derechos de la mujer es un camino difícil de transitar, plagado de obstáculos. Sin embargo, dicha pugna no ha terminado, aún quedan muchas batallas por ganar.

¹⁷ Ley nacional 25.584 de Educación, Ciclo escolar a alumnas embarazadas, Buenos Aires, Argentina, 11 de abril de 2002.

¹⁸ Informe recuperado desde:

http://feim.org.ar/wpcontent/uploads/2017/04/EPU2017_InformeCoalicionONGArgentina.pdf